



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 336/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Regimiento "PÉREZ" 3 de Infantería, fue creado un 28 de agosto de 1826, durante el gobierno del Mariscal Antonio José de Sucre, bajo la denominación de "Batallón Constituyentes 3° de Línea", su primera actuación guerrera fue el enfrentamiento, con las tropas colombianas logrando con éxito el amotinamiento y se sublevaron el año de 1827, contra el Gobierno del Mariscal Antonio José de Sucre, quien saludo a los vencedores con estas memorables palabras "Habéis vencido a los vencedores de 14 años" sentencia que gravaría el temple del Soldado de este Glorioso Regimiento.

Que, el Regimiento "PÉREZ" 3 de Infantería, durante las campañas de la Confederación "Perú-Boliviana" tuvo destacada actuación en la Batalla de "Socabaya", en la que brillo por su disciplina y valor. Posteriormente, en la Guerra del Pacifico, participó en todas las acciones como parte de la Segunda División del Ejército Boliviano, resaltando el valor militar, lealtad y heroico comportamiento que lo hizo legendario e inmortal.

Que, el Regimiento "PÉREZ" 3 de Infantería, afianzo su fama y prestigio en la Batalla del "Alto de la Alianza", el 26 de mayo de 1880, formando parte en el despliegue del sector central donde sus aguerridos "CASACAS VERDES" mostraron el camino hacia la gloria.

Que, en 1932 fue movilizado a la Campaña del Chaco, donde se destacó por su valor y tenacidad en diferentes Batallas, tales como Kilómetro 7, Nanahua, Villamontes y la Batalla de "CONCHITAS" entre otras, terminada la contienda retornaron a la Villa Imperial.

Que, el glorioso, bizarro y aguerrido Regimiento de Infantería 3 "Pérez" a lo largo de su historia tuvo las siguientes denominaciones:

- Batallón "Constituyentes 3° de Línea	(1826 -1839)
- Batallón "Montenegro" 3° de Línea	(1857 -1857)
- Batallón "Cazadores" Guardia de Melgarejo	(1868 -1871)
- Batallón "Omasuyos" 3° de Línea	(1871 -1874)
- Batallón "Ballivián" 3° de Línea	(1874 -1874)
- Batallón "Illimani" 3° de Línea	(1875 -1879)
- Batallón "Loa" 3° de Línea	(1879 -1880)
- Batallón "Chorolque" 3° de Línea	(1884 -1888)
- Batallón Constitucional" 3° de Línea	(1888 -1888)
- Batallón "Murillo" 3° de Línea	(1890 -1899)
- Batallón "Montes" 3° de Línea	(1906 -1914)
- Regimiento "Campero" 3° de Infantería	(1914 -1919)
- Regimiento "Sucre" 3° de Infantería	(1919 -1920)

Que, la Junta de Gobierno del año 1920, presidida por Bautista Saavedra Mallea, lo designó en forma definitiva como Regimiento "PÉREZ" 3 de Infantería, en memoria del Benemérito y heroico General Juan José Pérez Marañón, que tan gloriosamente muriera en los campos del Alto de la Alianza, siendo su fecha de aniversario el 28 de agosto en honor al nacimiento de este prestigioso General.

Que, el uniforme que engalana y tradicionalmente los caracteriza como CHAQUETAS VERDES o también llamados Q'UMER RUNAS (en el idioma Quechua), es el distintivo que



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

fue heredado por nuestros héroes que dieron su vida en defensa de la Patria en el desarrollo de la contienda del Pacífico.

Que, por orden del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, a partir del año 2018, el Regimiento "PEREZ" 3 de Infantería, procede al reclutamiento de "SOLDADOS MUJERES", quienes desempeñan su Servicio Militar de manera voluntaria con un efectivo de 27 distribuidas en los dos escalones (17 del 1er. Escalón y 10 del 2do. Escalón) garantizando de esta manera la participación de la mujer boliviana en todos los escalafones de las Fuerzas Armadas.

Que, el Regimiento "PEREZ" 3 de Infantería, por la labor fructífera, tesonera, desinteresada y su vocación de servicio a la sociedad, fue distinguido con las siguientes condecoraciones:

1. Con la presea "CERRO DE PLATA" en el grado de Caballero, el 27 de Julio de 1972.
2. Con la presea de Plata, en el grado de Comendador el 15 de agosto de 1991.
3. Con la Joya Departamental "VALE UN POTOSÍ" en el grado de Gran Cruz, el 26 de agosto de 1991.
4. Con la presea de oro "PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD", en el grado más alto que distingue la Comuna Potosina el 03 de septiembre de 1999.
5. Con la Orden del "CERRO DE PLATA", en el grado de Oficial, en reconocimiento a los 178 años de existencia y su loable servicio a la comunidad, el 25 de agosto del año 2004.
6. Con la presea "CERRO RICO DE POTOSÍ", otorgado por la Prefectura del Departamento, en reconocimiento a los 179 años de actividad, el 17 de septiembre del 2005.
7. Con la presea "CERRO RICO DE POTOSÍ", otorgado por la Gobernación del Departamento, en reconocimiento a los 194 años de actividad, el 21 de septiembre del 2019.

Que, el Regimiento "PEREZ" 3 de Infantería, se constituye en la Unidad Militar de emergencia ante los desastres naturales; desarrolla tareas institucionales como el pago de la Renta Dignidad, el pago del Bono Juancito Pinto; participa activamente en tareas de la lucha contra el contrabando; contribuye a la seguridad y protección de áreas vitales, servicios esenciales, población y patrimonio fundamental del Estado, además de que brinda seguridad y protección de los recursos estratégicos y áreas protegidas, con el propósito de salvaguardar la flora, fauna y recursos naturales ante cualquier amenaza.

Que, en la presente gestión, el Regimiento "PEREZ" 3 de Infantería, se encuentra comandada por el Tcnl. DEM. Hugo Alonso Zambrana Córdova, cumpliendo con las directivas emanadas por el Escalón Superior, cuenta con 4 PP. MM. SS., 48 Instructores, 320 Soldados y 299 Premilitares, organizada con una compañía de Combate y una Unidad Militar de Emergencia ante los desastres naturales.

Que, el Regimiento "PEREZ" 3 de Infantería, se encuentra ubicado en la ciudad de Potosí, en la zona de San Roque entre las calles Bustillos (entrada principal), La Paz (parte posterior), Pasaje Claudio Llanos y Vanguardia (2da. Puerta de ingreso).



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **REGIMIENTO "PEREZ" 3 DE INFANTERÍA, "VENCEDOR DE LOS VENCEDORES DE 14 AÑOS – CHAQUETAS VERDES"** acantonado en la ciudad de Potosí, en conmemoración a su ciento noventa y cinco (195) años de creación, a celebrarse el 28 de agosto del presente año, y por su trascendencia histórica y contribución a la Seguridad, Defensa y Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES